



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 10 de marzo de 2023, la memoria vexilológica de la Sociedad Española de Vexilología de 4 de octubre de 2013, firmado por don Jorge Hurtado Maqueda, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y la bandera, que contiene el dibujo-proyecto del escudo y bandera que se pretende adoptar en este municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://arlanzon.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arlanzon, a 12 de abril de 2023.

El alcalde,  
Santiago Castro Garrido